



DECRETO N° -112/25

San Martín de los Andes, 17 ENE 2025

VISTO:

El Oficio N° 899354, en autos caratulados "RAFAEL TASSONE E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO C/ LOPEZ SONIA ANGELICA S/ COBRO EJECUTIVO" (Expte. JZA1S3 EXP 85156/2024), en trámite por ante el Juzgado N° 1, Dr. Marcos Agustín Recupero – Juez, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Secretaria N° 3 de Juicios Ejecutivos a cargo de la Dra. Marina Rañil - Secretaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó embargo sobre los haberes del trabajador municipal **Sra. LOPEZ, Sonia Angélica – DNI. N° 24.317.706, Leg. N° 1683.**

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del Oficio N° 899354, en autos caratulados "RAFAEL TASSONE E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO C/ LOPEZ SONIA ANGELICA S/ COBRO EJECUTIVO" (Expte. JZA1S3 EXP 85156/2024), el cual forma parte de la presente como Anexo.

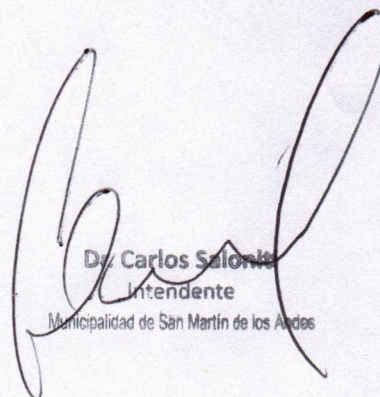
ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes